

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 9 OCTUBRE DE 2.015.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial , D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y el SR. Interventor Accidental D. Juan- José Monedero Navas , con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 19 DE AGOSTO DE 2015

2.- LIQUIDACIÓN 2014

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

4.-TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

5. - MOCIÓN " APOYO VICTIMAS TALIDOMIDA EN ESPAÑOLAS"

ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: DESDE EL Nº 243 AL Nº 519 ambos inclusive.

ASUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTA.

No se formulan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

ASUNTO 2. LIQUIDACIÓN 2014

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que el funcionamiento del Pleno no se respeta por el Sr. Alcalde, dado que el portavoz no expone el punto del orden del día. Continúa su intervención indicando que es curioso que este año que es electoral , la liquidación se haya retrasado considerablemente. La normativa vigente exige la elaboración de la liquidación a primero de marzo de 2015 y su aprobación antes del 15 de abril. No obstante la liquidación en este ejercicio se aprobado el día 7 de julio de 2015, y se no se ha remitido a pleno hasta la sesión de hoy , y ello a pesar de que en el decreto de aprobación de la liquidación se indicaba que debería darse cuenta al Pleno, en el plazo de un mes y se han celebrado varias sesiones.

Pensando en voz alta porque no se ha remitido a Pleno, nos ha dado la sensación, que quizás no se quería a dar conocer antes de las elecciones, que la liquidación arrojaba un déficit de 210.000€. Lo cierto es que no siempre liquidar con déficit se debe a una mala gestión, a veces puede deberse a circunstancias de fuerza mayor; Circunstancias que no han sido explicadas por el portavoz. Continúa su intervención indicando que lo que más le preocupa es que se haya

liquidado con inestabilidad, dado que de conformidad con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el gobierno que tome posesión la próxima semana deberá aprobar un plan económico financiero en un plazo de dos meses. Es decir, deberá realizar ajustes. Obviamente, si la liquidación se hubiera realizado en su momento, el plan de ajuste lo hubiera tenido que realizar este gobierno, que es el responsable de haber liquidado con inestabilidad, aunque hubiera tenido que ejecutarlo otro. No obstante, la situación exige que sea otro gobierno, el que apruebe y ejecute el plan de ajuste.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que un gobierno en funciones no podía aprobar un plan de ajuste. Lo cierto es que podría no haber firmado la liquidación, pero nunca he eludido una responsabilidad. La situación que ustedes dejaron en 2011 era mucho peor, un remanente de tesorería superior a tres millones de euros, hemos hecho frente en este mandato al pago de la devolución de la subvención de la casa consistorial, seguimos pagando el polideportivo, la piscina y los bancos. Le cambio todos esos pagos por estos 210.000 €. Gobernar no es fácil, y obviamente tienen todo el derecho a quejarse, pero deberían sacar el gobierno adelante sin dejar de pagar nóminas y sin subir impuestos. La situación del municipio de Dúrcal es mucho mejor que hace cuatro años y sin tener que recurrir a la subida de impuestos a los vecinos del municipio. Los ciudadanos comprobarán la forma de gobernar de unos y de otros, en el mandato anterior la solución a los problemas era proceder a incrementar los impuestos y en este mandato hemos solucionado los problemas sin subir los impuestos, trabajando, controlando y siendo austeros. Continúa su intervención indicando que tiene la impresión de que se acercan tiempos revueltos, dado que cuando el partido socialista gobierna le repercute a los ciudadanos. Contestando la intervención del Sr. Megías Morales, indica que no le ha parecido adecuado aprobar un plan de saneamiento financiero dado que implica tomar y ejecutar decisiones desde el minuto uno. A continuación manifiesta que el examen de la liquidación pone de manifiesto que en el año 2007, año electoral, los importantes de saldos de dudoso cobro son muy superiores a los de este ejercicio. Finaliza indicando que el gobierno que tome posesión no se va encontrar con facturas en los cajones ni con sorpresas.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales manifestando que no esperaba menos del Sr. Alcalde, recurrir a las gestiones anteriores, para eludir su responsabilidad. Continúa indicando que el Sr. Alcalde ha manifestado unos importes de dudoso cobro que no coinciden con los arrojados por la liquidación. Respecto al Remanente de Tesorería manifiesta que ciertamente en 2011 supera los tres millones y ahora supera los dos millones. En consecuencia hay una diferencia de un millón que se compensa con el aumento en más de un millón de euros de la deuda financiera durante este mandato, que no se computa en el Remanente de Tesorería. Finaliza indicando que no había querido entrar en el fondo de la liquidación, el grupo socialista tenía la intención de manifestar su disconformidad con la estrategia del Sr. Alcalde de diferir hasta esta sesión la remisión de la liquidación para que " la cura " la elaboren otros, se trata de una sugerencia que consideran necesaria compartir con él.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando su disconformidad con las aseveraciones del Sr. Megías Morales respecto al dudoso cobro. Agradece al Sr. Megías Morales que haya reconocido que un resultado presupuestario negativo de 210.000€ no está mal. En su opinión, el problema de

Dúrcal es la deuda financiera y la deuda con otras administraciones. A continuación relata los diferentes importes de devolución de subvenciones en los proyectos gestionados por el Partido Socialista y la reducción significativa en esos importes en los gestionados por este gobierno. Finaliza indicando que un plan de saneamiento financiero no es un papel, si no que exige trabajo y un estricto control del gasto, que debe realizarse por el que gobierne.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación se da por enterado de la Liquidación Presupuestaria 2014 con el siguiente desglose:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General 2014, en los siguientes términos:

Resultado Presupuestario: Se aprueba con un importe de -210.833,78€, con el siguiente desglose:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO			EJERCICIO 2014	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.743.808,97	4.371.971,80		371.837,37
b. Otras operaciones no financieras	165.735,13	501.089,14		-335.354,01
1.Total operaciones no financieras (a+b)	4.909.544,10	4.873.060,74		36.283,36
2.Activos financieros	4.000,00	4.000,00		
3.Pasivos financieros		131.745,98		-131.745,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.913.544,10	5.008.806,72		-95.462,62
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			425.275,46	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			540.646,62	-115.371,18
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-210.833,78

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: Se aprueba por importe de -2.625.196,482€, como Remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente desglose:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
	AÑO	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		767.373,38		398.835,45
2. Derechos pendientes de cobro		3.296.641,42		3.185.418,44
+ del Presupuesto corriente	746.006,50		745.566,40	
+ del Presupuestos cerrados	2.510.737,69		2.386.826,67	
+ de Operaciones no presupuestarias	45.531,15		67.670,80	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.633,92		14.645,63	
3. Obligaciones pendientes de pago		2.619.034,94		2.031.360,66
+ del Presupuesto corriente	1.459.356,53		985.945,92	
+ del Presupuestos cerrados	898.074,51		765.333,46	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.060.385,26		1.012.544,64	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	798.781,38		732.463,38	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		1.444.979,86		1.552.893,23
II. Saldos de dudoso cobro		1.972.028,51		1.806.719,18
III. Exceso de financiación afectada		2.098.147,83		2.003.243,87
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-2.625.196,48		-2.257.069,82

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 193.4 TRLRHL y 90.2 RD 500/1990.

Tercero.- Ordenar la remisión de copia de la liquidación a los órganos competentes de la Administración General del Estado y Administración Autonómica.

El Alcalde declara que el Pleno se da por enterado-----

ASUNTO 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

El Sr. Alcalde explica someramente el objeto del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. Manuel Megías Morales, puntualizando tres cuestiones respecto a la intervención del Sr. Alcalde en el punto anterior: Si hay un gobierno distinto dentro de una semana, se demostrará que la situación económica es peor que el año 2011, el próximo gobierno respetará los derechos de los trabajadores y se reducirá la crispación de que el Sr. Alcalde ha generado en el municipio.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que el gobierno actual nunca ha faltado el respeto a los trabajadores.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos que se detallan en las siguientes dos tablas, correspondientes a servicios recibidos en ejercicios anteriores cuyos documentos justificativos han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el año 2015, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican para cada una de ellas, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015:

TABLA 1. FACTURAS

Nº de Entrada	Fecha	Nº Factura	Fecha Fra.	CIF/NIF	Nombre	Importe	Pro.	Eco.
F/2015/139	16/01/2015	F14051	05/12/2014	E19541325	ELECTRONEVADA CB	543,29 €	920	22706
F/2015/333	04/03/2015	3	02/03/2015	38791593T	CARRASCO MARTINEZ ENCARNACION	123,97 €	135	22616
F/2015/508	17/03/2015	1000367	03/05/2010	B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	704,70 €	161	22109
F/2015/515	26/03/2015	15.002	08/01/2015	B18304352	HNOS YANGUAS SANCHEZ S.L.	284,40 €	135	22616
F/2015/516	26/03/2015	15.0010	02/03/2015	B18304352	HNOS YANGUAS SANCHEZ S.L.	248,40 €	135	22616
F/2015/634	25/03/2015	DURCAL-MARZO/14	30/03/2014	24265240X	IGLESIAS LINDE ALVARO	1.815,00 €	151	22706
F/2015/635	25/03/2015	DURCAL-ABRIL/14	30/04/2014	24265240X	IGLESIAS LINDE ALVARO	1.815,00 €	151	22706
F/2015/636	25/03/2015	DURCAL-MAYO/14	30/05/2014	24265240X	IGLESIAS LINDE ALVARO	1.815,00 €	151	22706
F/2015/637	25/03/2015	DURCAL- DICIEMBRE/14	30/12/2014	24265240X	IGLESIAS LINDE ALVARO	1.815,00 €	151	22706

F/2015/978	29/05/2015	14/00214	19/06/2014	Q6855015A	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO	50,00 €	341	22609
F/2015/1615	30/09/2015	114	23/12/2014	E18770545	FONTANERÍA LH C.B.	919,60 €	161	22799
Total:						10.134,36€		

TABLA 2. OTROS GASTOS

Concepto	Importe	Prog.	Eco.	CIF	Tercero
Teleasistencia Domiciliaria 2º Semestre 2014	676,08 €	2301	46100	P1800000J	DIPUTACIÓN DE GRANADA
Total:	676,08 €				

SEGUNDO. Proceder al reconocimiento extrajudicial y a la aprobación de los gastos por las Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto correspondientes al ejercicio 2011, que se detallan en la siguiente tabla, por los importes correspondientes y en las partidas que se indican para cada una de ellas, procediendo a su aplicación presupuestaria con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015:

Nº Operación	Fase	Prog.	Eco.	CIF/NIF	Tercero	Factura	Fecha Fra.	Importe
220110002513	OPA	920	22110	24246786W	PUERTA PUERTA MARIA TERESA	76	01/07/2009	377,63 €
220110005450	OPA	920	22706	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.U	1210200000178	03/10/2011	1.622,50 €
Total:								2.000,13 €

El Alcalde declara adoptado el acuerdo.-----

ASUNTO 4.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Expone someramente el Sr. Alcalde las razones justificativas de la modificación presupuestaria. Explica especialmente la necesidad de transferir a la partida del mercado de abastos dado que las obras no se pudieron ejecutar en su totalidad en el ejercicio 2014.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene el Sr. Megías Morales manifestando su disconformidad con la gestión de la adjudicación de los puestos del mercado de abastos, porque algunos adjudicatarios han sufragado gastos y no han podido iniciar su actividad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que debido a la interpretación de la legalidad de algunos funcionarios, actualmente se encuentra imputado por prevaricación, derivada de procedimientos de licencia de apertura. Hay que tener mucho cuidado, con la concesión de licencias de apertura por esa razón no ha podido permitir la apertura del mercado hasta que no se ajuste a la legalidad.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Con el fin de dar cobertura presupuestaria a gastos para los que no existe suficiente consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal para 2015 y para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

Dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el Informe del interventor Accidental n° 73/2015, de 01/10/15, y que consta en el expediente, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y teniendo en cuenta que en el Presupuesto del ejercicio 2015, en los créditos consignados y disponibles en la aplicación 1621/22700 "Recogida de basura, cuya disminución se propone, existe, una vez disminuidos, cuantía suficiente para hacer frente al gasto previsto para el resto del año, ya que no se prevé realizar la contratación de este servicio en lo que queda de ejercicio, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución n° 11 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2015, y con lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los art. 40, 41 y 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N° 2/2015: "PARA RECONOCIMIENTO DE FACTURAS VINCULADAS A LA REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS Y APLICACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL DE LOS PROGRAMAS AYUDA CONTRATACIÓN 2014, EMPLEO JOVEN 2014 Y EMPLEO 30+ 2014" bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS Y BAJAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON DISTINTA ÁREA DE GASTOS:

AUMENTOS

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
1720	13100	EMPLEO JOVEN RIO 2014	20,00€
2311	14300	AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2014	270,00€
241	14300	EMPLEO 30+ 2014	5.130,00€
342	60903	EMPLEO JOVEN PISTA 2014	7.342,00€
4312	61906	REFORMA MERCADO DE ABASTOS	15.000,00€
4312	22114	SUMINISTROS DE FERRETERÍA MERCADO DE ABASTOS	3.000,00€
4312	22199	OTROS SUMINISTROS MERCADO DE ABASTOS	2.000,00€
		TOTAL:	32.762,00€

DISMINUCIONES

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
1621	227.00	RECOGIDA DE BASURA	32.762,00€
		TOTAL:	32.762,00€

TOTAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 2/2015: 32.762,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Alcalde declara adoptado el acuerdo.-----

5. - MOCIÓN " APOYO VICTIMAS TALIDOMIDA EN ESPAÑOLAS"

Expone someramente el Sr. Alcalde, manifestando la necesidad de proceder a la aprobación de la moción. Asimismo indica que existe una afectada en Dúrcal que les ha pedido su aprobación. Finaliza indicando que la situación de los afectados es muy injusta y se debe buscar una solución.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, manifestando su conformidad no solamente con esta moción sino con prestar su colaboración en todo en lo que sea necesario.

Toma la palabra D. Manuel Megías Morales, manifestando la solidaridad del grupo municipal socialista, dado que como partido lo han hecho en el ámbito autonómico y estatal. Asimismo manifiesta su disconformidad con la sentencia que ha declarado la prescripción de un hecho, cuando los afectados están sufriendo las secuelas todavía.

Finalizado el debate. El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (13), ACUERDA:

PARTE DISPOSITIVA

Fuente: (a) Dirección General de Farmacia y Medicamentos, año 1980 (b) Grünenthal y (c) Agencia Española del Medicamento Agosto 2013

Nota: Para el Entero Sediv Suspensión, el laboratorio alemán Grünenthal solicitó la autorización de venta en España el 21 mayo 1962, cuando en Alemania se había retirado la talidomida el 26 de Noviembre de 1961. Por tanto, un año después de retirarse en Alemania, y cuando ya conocían los efectos devastadores del fármaco, solicitó Grünenthal su autorización de venta al Ministerio de Sanidad en España. Los 3 compuestos del INSONID, del laboratorio Instituto Farmacológico Laticio, se retiraron en España, el 10 de julio de 1969, 8 años después de haberse retirado la talidomida en Alemania y en el resto del Mundo, (el 26 de Noviembre de 1961), cuando todo el mundo conocía ya más que sobradamente sus efectos devastadores y teratogénicos. Y además de todo esto en 1973 y 1975, todavía seguía apareciendo en el Vademecum español el Entero Sediv de Grünenthal.

En el Diccionario de Especialidades Farmacéuticas DEF de 1.969-70 aparece el Varial, que había sido retirado el 21 enero 1963.

MOCION DE URGENCIA ENVIADA POR
AVITE PARA SU APROBACION A
TODOS LOS ALCALDES DE LOS
AYUNTAMIENTOS MAS IMPORTANTES
Y GRANDES DE ESPAÑA

"D/Dª. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Alcalde-Alcaldesa Presidente/a del Ayuntamiento de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Somete al Pleno para su aprobación por todos los grupos municipales del Ayuntamiento, a propuesta de AVITE la Asociación de Víctimas de Talidomida de España, (Asociación de ámbito nacional, declarada de Utilidad Pública), que ha remitido a los 8.500 Ayuntamientos de España, para su aprobación, si el Ayuntamiento en Pleno, lo considera oportuno, la siguiente:

MOCION DE URGENCIA

BREVE HISTORIA DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA:

La Talidomida se patenta en España en Marzo de 1.954, se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en Noviembre de 1.961 los doctores Widukin Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre Noviembre de 1.961 y Mayo de 1.962 es retirada en el Mundo entero, salvo.....en España, donde se continua vendiendo aun a sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1.975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

BREVE RESUMEN DE LA LUCHA DE AVITE EN ESTOS 11 AÑOS:

Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino solo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía solo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina "Ayuda Solidaria", o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

Hemos conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y quien no, por lo que orquestamos un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento "oficial"

Y como colofón demandamos por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a esperas de la resolución del Tribunal Supremo que deliberara la sentencia el próximo 23 de Septiembre de este año (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, solo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

BREVE SITUACION ACTUAL Y COMPARATIVO, CON RESPECTO A LAS VICTIMAS DE OTROS PAISES:

La comparativa es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

a) Todas las víctimas de los países europeos han percibido:

- 1- Una indemnización
- 2- Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.
- 3- Unidades médicas especializadas
- 4- Unidades psicológicas especializadas
- 5- Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis

b) En España.....NADA DE NADA

SITUACION ACTUAL DE LAS VICTIMAS ESPAÑOLAS EN NUESTRO PAIS:

Las víctimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, los instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquellos a quien la humanidad debe tanto.

Por todo ello, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, somete al Pleno, para su aprobación y acuerdo oportuno, los siguientes puntos:

PUNTO 1º) *Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de xxxxxxxx, para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.*

PUNTO 2º) *Instar y escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, imperio farmacéutico mundial y afincada en España, responsable de la masacre, solicitándole que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles, a la siguiente dirección:*

DIRECTOR GENERAL DE GRÜNENTHAL ESPAÑA

C/ Dr. Zamenhof, 36

28027 MADRID

PUNTO 3º) *Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer,*

además de los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento, al Presidente del Gobierno de España, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no, de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España. Escribiendo a la siguiente dirección:

Sr. Presidente del Gobierno

PALACIO DE LA MONCLOA

Complejo de la Monclou, Avda. Puerta de Hierro s/n

28071 MADRID

PUNTO 4º) Enviar el acta y el Acuerdo adoptado y aprobado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION DE URGENCIA, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrona Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno.

MOCION DE URGENCIA que se firma en xxxxxx, a xx de agosto de 2015.

EL ALCALDE/ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE: XXXXXX

Fdo.: D/Dª _____”

El Alcalde declara adoptado el acuerdo.-----

ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: DESDE EL Nº 243 AL Nº 519 ambos inclusive.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria.

A continuación el Pleno Corporativo realiza un minuto de silencio en apoyo de las víctimas de violencia de género.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas cuarenta minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 9 de octubre de 2015.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset